

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2939 *ARENYS DE MAR*

EDICTO

Carlos Ruiz Requejo, el Letrado de la Administración de Justicia de sección civil, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 370/2019 Sección: M

NIG: 0800642120198032710

Fecha del auto de declaración. 12 de julio de 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. D. Mariano Aguilera Matamoros, con DNI 72.532.041-T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. Arturo Martínez Serra.

Dirección postal: calle Caspe, nº 56, Principal D, 08010 BARCELONA

Dirección electrónica: auditoria@panaroadit.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Aterive, s/n, 1ª planta de 08350 Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde su publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 15 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ruiz Requejo.

ID: A200003261-1